FG-DUOC N° 450/18

Asunción, 21 de diciembre de 2018.

Señora:
CPN. ANDREA MOLINAS
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

NOTA ACLARATORIA
Ref. CIRCULAR DNCP 24/2018
Res. M.H N° 94/2018
ID.: 351.869 ID.: 342.214
ID.: 342.216 ID.: 342.213

Me dirijo a Usted a los efectos de poner a su conocimiento que los contratos que responden a los ID`s de referencia, fueron suscritos dentro del plazo tope establecido por la Ley 2051/03, para la promoción de protestas, como así también las formalizaciones fueron realizadas en estricta observancia a la circular DNCP N° 24/2018, que dice:

CIRCULAR DNCP N°24 / 2018

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES.

Conforme a los establecido en la ***LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y el Artículo 22 de la Resolución del M.H. N° 94/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018..."*** se recuerda que:

Los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO

III) ADJUDICACIONES. CONVENCIONAL Y SBE

c) Contratos, hasta el 21 de diciembre de 2018;

´Finalmente, el art. 25 de la Res. M.H. Nº 94/2018 establece *"Disponer que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* ***no procesará ni difundirá en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), ni expedirá códigos de contratación, a aquellos expedientes que no se ajusten a los plazos establecidos en la presente resolución."***

Que, teniendo en cuenta todo lo manifestado precedentemente, los contratos según los ID´S de referencia, se ajustan dentro de lo establecido por las normativas y leyes dispuestas por la DNCP; por lo tanto, solicito la difusión de los mismos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero